
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 1 de 7

1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Asistencial
Denominación del empleo:	Operario
Código:	487
Grado:	0
Denominación del cargo	Auxiliar de Pre-inspección
Proceso	Misional Revisión operativa
Cargo jefe inmediato	Coordinador sistema de gestión integrado - Director Técnico suplente.
Número de Cargos	01
NATURALEZA DEL CARGO	
<p>Funciones que implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.</p>	
TIPO DE VINCULACION	
<p>Trabajador oficial, vinculado mediante contrato de trabajo a Término Indefinido, o como indique la norma vigente que regule a las empresas de economía mixta.</p>	
RESPONSABILIDAD	
<p>Será el responsable de autorizar el ingreso de los vehículos hacia el área de Pre-revisión y de solicitar la evacuación de los vehículos automotores que no cumplan con los requisitos necesarios para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.</p> <p>Por el manejo de los vehículos a ser inspeccionados (debe de acreditar licencia de conducción vigente que le permita conducir todo tipo de vehículos que este dentro del alcance de la Entidad).</p>	


	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 2 de 7

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST


1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2. FUNCIONES DEL CARGO

⊕	Actividades
P	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar que haya los formatos de Orden de servicios suficientes en el puesto de trabajo.
H	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar labores según el horario establecido. • Atender al cliente y verificar que el vehículo automotor ingrese en condiciones limpias de lo contrario deberá evacuar el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira. • Solicitar al cliente que requiere el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes la tarjeta de propiedad, el seguro obligatorio y el certificado de revisión de vehículos convertidos a gas (si aplica) y verificar la vigencia de estos mismos. • No permitir el ingreso del vehículo automotor al área de pre-revisión si no cumple con la documentación vigente. • Propender por las buenas relaciones cliente-empresa.


 Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 3 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar la supervisión constante. • Escuchar al personal de la empresa como a los clientes y colaborar captando las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás. • Facilitar la labor de sus superiores y compañeros de trabajo. • No hacer pública la información laboral o de personas que puedan afectar la organización o las personas. • Elaborar planes de mejoramiento individuales. • Conservar los recursos de la empresa optimizándolos y preservando su buen estado. • Mantener el área de trabajo en condiciones óptimas (orden y aseo). • Desarrollar las demás que la gerencia, así mismo las que el jefe inmediato le asignen de acuerdo con las funciones de su cargo.
V	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el cliente se dirija a la sala de espera una vez se le haga entrega del registro Orden de servicios • Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales • Recomendar oportunamente las modificaciones y adiciones convenientes para mejorar la eficiencia y calidad del servicio que presta
A	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar y normalizar la implementación de acciones preventivas y correctivas • Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

 Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 4 de 7

3. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FACTOR	DESCRIPCION DEL GRADO
Educación	Mínimo: Bachiller
Formación	
Experiencia	Mínimo un (1) año de experiencia en Atención al cliente o cargos similares
Conocimiento técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio al cliente y comunicación eficaz • Norma NTC 4194:2007 (acústica medición del nivel de presión sonora emitido por vehículos automotores en estado estacionario). • Norma NTC-/ISO/IEC 17799:2005 código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. • Norma NTC 4231:2012 (calidad de aire, procedimiento de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con Diesel). • Norma NTC 4983:2012 (calidad de aire. Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina). • Norma NTC 5365:2012 (calidad de aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos accionados tanto con gasolina “cuatro tiempos” como con mezcla gasolina-aceite “dos tiempos”). • Norma NTC 5375:2012 (revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores). • Norma NTC 5385:2011 (Especificaciones del servicio).


 Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 5 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> • Norma NTC-ISO/IEC 17020:2012 para Acreditación de Organismos de Inspección. • Norma NTC-ISO 19011:2012, donde establece las directrices para la auditoria de los sistemas de gestión.
Equivalencias	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

4. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración
ESPECIFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la información, recursos y fuentes. • Uso de las tecnologías de la información y comunicación • Confiabilidad Técnica • Capacidad de análisis 	


5. CONDICIONES DE TRABAJO

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 6 de 7

FACTOR	DESCRIPCION DEL GRADO
Ambientes	Las labores de trabajo en pista, con ruido, calor, buena iluminación.
Riesgos	Biológicos, Eléctricos, Ergonómicos, locativos, Psicosociales.

7. CONTROL DEL CAMBIO

FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01 enero 2007	01	Original
17 diciembre 2008	02	En el perfil de cargo del patinador se modifica el tipo de vinculación, la responsabilidad y los estudios, así mismo se agregaron equivalencias en la experiencia
26 Julio 2012	03	Se modifica la denominación patinadora a conductor
05 julio 2015	04	Actualización dentro del marco legal vigente
15 marzo 2017	05	Se cambió el nombre del cargo, se agregaron las responsabilidades del SG-SST, se actualizaron las funciones.
23 junio 2017	06	Se cambió el nombre del cargo, según resolución reglamentaria No. 300-02-03-021-2017
09 diciembre 2019	07	Se actualizan las competencias comportamentales de acuerdo a Resolución No. 300-02-03-021 de diciembre 09 de 2019, dando aplicación al Decreto 815 de 2018. Se determina el jefe inmediato del cargo.

 Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	CÓDIGO: M-RH-14
		VERSION: 07
		FECHA: 09/12/2019
		PÁG: 7 de 7

REVISADO POR	APROBADO POR
JEFE DE CONTROL INTERNO	GERENTE